

directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (P12), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10 (P12): Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (P11), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (P11):

Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (ejercicio 2010), relativa a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para el año 2010, relativo a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto durante 30 días naturales en el tablón de anuncios web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion-yjusticia](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion-yjusticia).

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Diego Antonio Espíritu Santo Ventura.  
NIE: X-2784142-S.  
Expediente: H-59/10-ET.  
Fecha: 19 de noviembre de 2010.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurinos.  
Infracciones: Una leve, art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Sanción: Multa de 100 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0094.MA/05.  
Entidad: Astor, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Carreta, 29 B.  
Localidad: 29780, Nerja, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0108.MA/05.  
Entidad: J. Pedro & Branco, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Galatea, 7, Bajo.

Localidad: 29639, Benalmádena, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.  
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0113.MA/05.  
Entidad: D.J.D., S. Coop. And.  
Dirección: C/ La Cruz, 66, Bajo.  
Localidad: 29780, Nerja, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.  
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: ID.51295.MA/10.  
Entidad: Representaciones San Marcos, S.L.L.  
Dirección: C/ Lucena, 26.  
Localidad: 29210, Cuevas de San Marcos, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Resolución de denegación de 16 de noviembre de 2010.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese